Propósito

La presente Política Anticorrupción tiene como propósito establecer los principios, lineamientos y responsabilidades que orientan el actuar ético de la empresa Cacao Pacifico, con el fin de prevenir, detectar y sancionar cualquier acto de corrupción, soborno, fraude o conducta indebida, en coherencia con los estándares de auditoría SMETA, la legislación vigente y los valores corporativos.

Alcance

Esta política aplica a:

- Todos los colaboradores, sin distinción de cargo, tipo de contrato o antigüedad.
- Directivos, gerencia y junta directiva.
- Proveedores, contratistas, subcontratistas, aliados estratégicos y terceros que actúen en nombre o representación de la organización.

El cumplimiento de esta política es obligatorio en todas las operaciones, procesos internos y relaciones comerciales.

Marco Normativo y Referencias

Esta política se fundamenta en:

- Legislación colombiana vigente en materia de anticorrupción.
- Principios del Pacto Global de las Naciones Unidas.
- Lineamientos SMETA (Sedex) – Ética Empresarial.
- Código de Ética y Conducta de la organización.

Definiciones

- **Corrupción:** Uso indebido del poder o de una posición de confianza para obtener beneficios personales o para terceros.

- **Soborno:** Oferta, promesa, entrega, aceptación o solicitud de un beneficio indebido para influir en una decisión.
- **Fraude:** Acto intencional para engañar y obtener un beneficio económico o material indebido.
- **Conflicto de interés:** Situación en la cual los intereses personales interfieren o pueden interferir con los intereses de la organización.

Principios Rectores

La empresa Cacao Pacifico se rige por los siguientes principios:

- **Integridad:** Actuar con honestidad y transparencia en todas las acciones.
- **Legalidad:** Cumplir estrictamente la ley y las normas internas.
- **Transparencia:** Garantizar claridad en los procesos y decisiones.
- **Cero tolerancias:** No se permiten actos de corrupción en ninguna circunstancia.
- **Responsabilidad:** Cada persona es responsable de su conducta ética.

Lineamientos Generales:

Prohibiciones

Se prohíbe de manera expresa:

- Ofrecer, prometer, entregar o aceptar sobornos, pagos indebidos o comisiones ilegales.
- Manipular procesos de contratación, compras, licitaciones o evaluaciones.
- Alterar, ocultar o falsificar información, registros o documentos.
- Usar recursos de la organización para fines personales indebidos.
- Encubrir actos de corrupción o represalias contra denunciantes.

Regalos, Donaciones y Hospitalidades

- Solo se permitirán regalos u hospitalidades de valor simbólico y razonable.
- No deben influir ni aparentar influir en decisiones laborales o comerciales.
- Todo regalo o beneficio recibido debe ser reportado conforme a la política interna correspondiente.

Responsabilidades:

Gerencia General

- Liderar con el ejemplo y promover una cultura de integridad.
- Aprobar y respaldar la política anticorrupción.
- Garantizar recursos para su implementación y seguimiento.

Proceso de Gestión Ética y Cumplimiento

- Difundir y capacitar sobre la política.
- Supervisar su cumplimiento.
- Recibir, analizar y gestionar denuncias.
- Reportar hallazgos a la alta dirección.

Colaboradores y Terceros

- Conocer, cumplir y promover esta política.
- Reportar cualquier situación sospechosa o acto de corrupción.
- Actuar de manera ética en todas las funciones asignadas.

Mecanismos de Denuncia

La organización dispone de canales confidenciales y seguros para reportar presuntos actos de corrupción, garantizando:

- Confidencialidad de la información.
- Protección al denunciante contra represalias.
- Investigación objetiva y oportuna.

Las denuncias pueden realizarse de manera verbal, escrita o a través de los canales definidos por la organización.

Medidas Disciplinarias

El incumplimiento de esta política dará lugar a:

- Sanciones disciplinarias internas.
- Terminación del contrato laboral o comercial.
- Acciones legales cuando corresponda.

Las sanciones se aplicarán de acuerdo con la gravedad de la falta y la normatividad vigente.

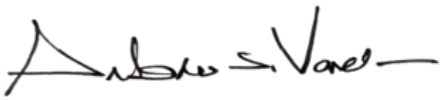
Divulgación y Capacitación

La política será:

- Comunicada a todo el personal y terceros relevantes.
- Publicada en medios internos y externos.
- Reforzada mediante capacitaciones periódicas.

Seguimiento y Actualización

Esta política será revisada periódicamente para asegurar su vigencia, eficacia y alineación con los requisitos SMETA y cambios normativos.



Autoriza: Gerencia General

Fecha Revisión: 20 Enero 2026

Versión: 0